



Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



# Política de Protección de Menores

Cómo protegemos a los menores con los que trabajamos











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



## Tabla de contenido.

| 1. | . Pre       | sentación de la Política de Protección de Menores   | 4  |
|----|-------------|---|----|
|    | 1.1         | Razones por las que necesitamos una Política de Protección de Menores                           | 4  |
|    | 1.2         | Objetivo de una Política de Protección de Menores   | 6  |
|    | 1.3         | ¿Qué es una Política de Protección de Menores?  | 6  |
|    | 1.4         | ¿Quién es considerado como niño, niña y adolescente?  | 7  |
|    | 1.5         | ¿A quién va dirigida la Política de Protección de Menores?                                      | 7  |
|    | 1.6         | ¿Cuáles son nuestras responsabilidades?   | 8  |
|    | 1.7<br>JAME | ¿Cómo encaja la Política de Protección de Menores con otras políticas de ESTOWN ENGLISH CENTER? | 8  |
|    | 1.8         | Principios que sustentan la Política de Protección de Menores                                   | 8  |
|    | 1.9         | Quejas  | 10 |
| 2. | . Co        | mprensión de las cuestiones de Protección de Menores  | 10 |
|    | 2.1         | ¿De qué protegemos a los niños, niñas y adolescentes?   | 11 |
|    | 2.2         | Definiciones generales de abuso de menores  | 11 |
|    | 2.3         | Sensibilidad cultural   | 18 |
| 3. | . Co        | ordinador de Protección de Menores  | 19 |
| 4. | . Ac        | ciones preventivas  | 20 |
|    | 4.1         | Código de Conducta de Protección de Menores   | 20 |











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.jamestown.edu.co

| 4.2  | Contratación y empleo20   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| 4.3  | Iniciación, formación y soporte   |  |  |  |
| 4.4  | Medios de comunicación, información y comunicación22                                  |  |  |  |
| 5 Info   | ormación – Responder a las acusaciones y las sospechas23                              |  |  |  |
| 6. Ay  | uda y recursos27  |  |  |  |
|  |   |  |  |  |
|  | Apéndices   |  |  |  |
| Apéndice 1 – Descripción del papel del Coordinador de Protección de Menores29  |   |  |  |  |
| Apénd  | ice. 2 – Código de Conducta de Protección de Menores30                                |  |  |  |
| Apéndice 3 – Diagrama de Flujo de Notificación para la Protección de Menores32 |   |  |  |  |
| Apénd  | ice 4 – Forma de notificar a Protección de Menores33                                  |  |  |  |
| Apénd  | Apéndice 5 – Creación, gestión y eliminación de registros de Protección de Menores 34 |  |  |  |
| Apénd  | ice 6 – Cómo tratar la revelación de un niño, niña y adolescente36                    |  |  |  |









Cúcuta: (7) 5888700 Ibagué: (8) 2796070 Pereira: (6) 3499690 Villavicencio: (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamesto<u>wnbot</u> www.iamestown.edu.co

## Presentación de la Política de Protección de Menores

## 1.1 Razones por las que necesitamos una Política de Protección de Menores

La UNICEF apoya a los gobiernos y a la sociedad civil en unos 155 países para aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales. La labor de UNICEF en el ámbito del Estado de Derecho incluye el apoyo a la reformas legislativas sobre los derechos del niño; el registro de los nacimientos; la justicia de menores; el desarme, desmovilización y reintegración de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados; la supervisión y comunicación de violaciones graves contra los niños, con arreglo a la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad; y la protección contra los abusos, la explotación y la violencia, incluida la trata y la violencia sexual y por razón de género. La UNICEF también presta asistencia técnica a los gobiernos para apoyar la inclusión de disposiciones relativas a los derechos del niño en las constituciones, la elaboración de códigos sobre los niños y el examen de las leyes nacionales pertinentes para que sean conformes con las normas.

Entre las estrategias programáticas que contempla UNICEF para apoyar al Estado colombiano en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, está la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, la cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo. Por lo tanto, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y ordena la apuesta social del Estado alrededor del desarrollo integral.

La Política, como instrumento, espera aportarle al país y a las distintas entidades, instancias y niveles de gobierno, elementos sobre los cuales puedan forjar las bases sociales, económicas











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



e institucionales que se requieren para construir un país como lo merecen nuestros niños, niñas y adolescentes; Un país en paz, que reconoce sus derechos como prevalentes y en consecuencia asume el interés superior como el elemento orientador de todas las acciones y desde la subsidiariedad, complementariedad y concurrencia responde al goce efectivo de sus derechos como condiciones fundantes del Estado Social de Derecho.

Colombia, a través del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, establece la protección integral de las niñas, niños, niñas y adolescentes y promueve la garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades. Así mismo, define normas sustantivas y procesales para su protección integral, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos, en condiciones de igualdad y de equidad.

Por otra parte, las situaciones que vive la niñez, en Colombia, han exigido la gestión de políticas especializadas, que en el marco de las garantías universales buscan la prevención (como la Estrategia de Atención Integral para niños, niñas y adolescentes con Énfasis en Prevención del Embarazo en la Adolescencia) y el restablecimiento de los derechos vulnerados (como la Línea de Política para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral del Adolescente Trabajador, la Política de Prevención de Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes por Parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados y la línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes).

**JAMESTOWN ENGLISH CENTER**, como Institución para el Trabajo y desarrollo Humano en alineación a las disposiciones y al actual contexto, se proyecta en el marco de la materialización de las condiciones humanas, sociales y materiales que permitan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes; recoge los avances e incorpora las lecciones aprendidas en materia de políticas dirigidas a la protección integral.

Los niños, niñas y adolescentes desde los 12 hasta los 18 años son los sujetos de la presente Política. En virtud de la doctrina de la protección integral, se promulga que los garantes de los



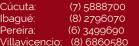








Pereira:



Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



derechos de los niños, niñas y adolescentes deben desarrollar acciones tendientes a su reconocimiento como sujetos de derecho, junto con el compromiso de garantía, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

#### 1.2 Objetivo de una Política de Protección de Menores

Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para elevar su calidad de vida. Para ello, JAMESTOWN ENGLISH CENTER genera, promueve y mantiene un ambiente seguro, inclusivo y no discriminatorio, en donde estos sean protegidos, respetados y escuchados.

#### 1.3 ¿Qué es una Política de Protección de Menores?

Una Política de Protección de Menores es el compromiso que describe las estrategias y métodos establecidos con este fin. Estos deben ser completamente entendidos por todos los involucrados en JAMESTOWN ENGLISH CENTER y su comunidad educativa, ya que solo así podrá ser puesta en práctica y ser efectiva.

Es importante recalcar que todos y cada uno de los involucrados con la institución:

- ✓ Son conscientes que el bienestar de los menores es la prioridad en cualquier situación.
- ✓ Buscan activamente información e instrucción sobre Protección.
- ✓ Regularmente reciben guía y entrenamiento apropiado acerca de cómo interactuar con estos, de forma que ellos sepan cómo deben tratarlos para que estén seguros y cómo manejar las situaciones en donde pueda verse comprometida o amenazada su seguridad o bienestar.
- ✓ Actúan de acuerdo con las guías, normas y contenido de esta política.
- Proporcionan retroalimentación sobre la política y los procedimientos establecidos para
  - cumplimiento buscando siempre mejorar y asegurar el bienestar de los menores.











Ibagué:

Pereira:

(7) 5888700 (8) 2796070 (6) 3499690 Villavicencio: (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



Cualquier persona que tenga algún tipo de vínculo directo o indirecto con JAMESTOWN **ENGLISH CENTER** debe comprometerse a revisar los procedimientos y comportamientos establecidos en este documento y actuar de acuerdo con estos, con el fin de ayudar a la institución a generar un ambiente seguro para los menores.

Esta Política de Protección de Menores establece el marco y las expectativas generales y se reconoce que en cada una de las sedes donde operamos, los equipos tendrán que identificar cómo implementar la política, teniendo en cuenta las condiciones locales y las disposiciones legales aplicables.

#### 1.4 ¿Quién es considerado como niño, niña y adolescente?

En esta política, un niño es cualquier persona que no haya alcanzado los 18 años, independientemente de la edad de mayoría en el país en el que se encuentre el niño, o en su país de origen. "niños" por lo tanto significa "niños, niñas y adolescentes". Aunque la legislación nacional del país en el que pueda operar JAMESTOWN ENGLISH CENTER a nivel internacional pueda establecer una edad distinta en la que un niño, niña y adolescente es considerado un adulto, o establezca una edad diferente en la que esta pueda dar su consentimiento o ser considerado responsable, nosotros utilizamos la definición de niño, niña y adolescente conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño es el marco internacional que establece los derechos específicos de los niños; es el documento sobre derechos humanos internacionales más ratificado y ha sido suscrito por más de 190 países.

#### 1.5 ¿A quién va dirigida la Política de Protección de Menores?

La política va orientada a los niños, niñas y adolescentes que tengan relación con **JAMESTOWN ENGLISH CENTER** en cada una de sus sedes.

Esta política es aplicable y de estricto cumplimiento por parte de todo el personal que labora para la Compañía independientemente al tipo de vinculación desempeñando cargo a











Pereira:

(7) 5888700 (8) 2796070 (6) 3499690 Villavicencio: (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.iamestown.edu.co

jornada completa o parcial, remunerado o no remunerado. Esto incluye al personal contratado directamente, contratistas, consultores, voluntarios y practicantes e incluso socios o accionistas.

#### 1.6 ¿Cuáles son nuestras responsabilidades?

En agosto de 2021 se redactó en su primera edición la Política integral de Protección de Menores y Adolescentes para poner en práctica los principios y garantizar el cumplimiento de las siquientes responsabilidades:

- 1. No toleramos el abuso
- 2. Protegemos sus derechos y su bienestar.
- 3. Hacemos a estos nuestra principal prioridad en casos o posibles casos de abuso.
- 4. Les informamos a estos sobre sus derechos, maneras de protegerse y los pasos que deben tomar en el caso de que haya un problema.
- 5. Integramos la protección de estos en cada uno de los aspectos de nuestra estrategia, estructura y prácticas laborales.
- ¿Cómo encaja la Política de Protección de Menores con otras políticas de JAMESTOWN **ENGLISH CENTER?**

Esta política no pretende contradecir ni perjudicar, busca complementar y reforzar los intentos para proteger a los niños, niñas y adolescentes contenidos en otras políticas, siendo ellos parte de la institución y una población estudiantil importante a nivel nacional, de manera presencial y ON LINE. El resultado principal es armonizar esta política con la garantía de cumplir las disposiciones legales y organizacionales enmarcadas en otros documentos vigentes para JAMESTOWN.

#### 1.8 Principios que sustentan la Política de Protección de Menores

Una serie de principios claves sustentan las disposiciones de la Política de Protección de Menores. Algunos de ellos son:











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.jamestown.edu.co

- El interés superior del niño, niña y adolescente es primordial y debe ser lo primero que se debe tener en cuenta en nuestra toma de decisiones, en donde el enfoque esté basado en los derechos y centrado en los niños, niñas y adolescentes para hacer que estén bajo especial atención en toda nuestra planificación y trabajo directo. Algunos de los peores incidentes de Protección de Menores se han producido cuando el personal ha perdido de vista a los niños, niñas y adolescentes y la protección de sus derechos.
- Igualdad de oportunidades para asegurarnos de que todos los niños, niñas y adolescentes tienen la oportunidad de disfrutar de nuestras actividades de manera segura independientemente de su sexo, capacidad, raza, etnia, circunstancias o edad. Los niños, niñas y adolescentes más vulnerables requerirán atención especial para optimizar sus necesidades de seguridad y fomentar su acceso a oportunidades importantes.
- Asumir responsabilidades para cumplir nuestras obligaciones con respecto a nuestro deber de cuidado hacia los niños, niñas y adolescentes y tomar medidas cuando consideremos que un niño está en riesgo o ha sido realmente perjudicado, reconociendo y aceptando que existe un elemento de riesgo y, aunque puede que nunca seamos capaces de eliminarlo por completo, necesitamos hacer todo lo posible para reducir o limitar su repercusión.
- Honestidad y transparencia informando a las personas con las que trabajamos, incluidos los niños, niñas y adolescentes, sobre nuestra Política de Protección de Menores y sobre la manera en la que trabajamos para tratar de protegerlos.
- Confidencialidad para proteger los datos personales sensibles. La información únicamente se debe compartir y transmitir en base a la necesidad de conocer, es decir, que el acceso a la información sea necesario para llevar a cabo las obligaciones oficiales de una persona. Únicamente las personas que tengan razones legítimas para acceder a la información están autorizadas a recibirla.
- Concientización de las personas que trabajan con JAMESTOWN ENGLISH CENTER para que reconozcan y respondan a los riesgos e incidencias de la Protección de Menores.











Pereira:

(7) 5888700 (8) 2796070 (6) 3499690 Villavicencio: (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



**Apoyo colaborativo** para proteger a los niños, niñas y adolescentes. Esto implica involucrar a las autoridades competentes y a los organismos especializados en el bienestar de estos cuando sea necesario.

#### 1.9 Quejas

En esta política es importante comprender la diferencia entre una queja y una acusación ya que nuestra respuesta será diferente. Las quejas normalmente son una expresión oral o escrita de insatisfacción o preocupación sobre las instalaciones o los servicios. Una acusación es una declaración oral o escrita de un acto indebido o una afirmación de conducta inapropiada o conducta delictiva, cuya validez todavía no se ha establecido. Este apartado se ocupa de una queja sobre la implementación de la Política de Protección de Menores.

Los niños, niñas, adolescentes y sus padres o tutores que deseen poner una queja para expresar su insatisfacción o sospecha sobre cómo han sido tratados por JAMESTOWN ENGLISH CENTER con respecto a la implementación de esta política deberán hablar en primera instancia con su Coordinador principal, quien se encargará de que se realicen las acciones de seguimiento apropiadas. De manera alternativa, se pueden poner en contacto con el Coordinador de Protección de Menores.

Para el personal contratado por JAMESTOWN ENGLISH CENTER, ya existen procedimientos de queja dentro de Talento Humano acerca de cómo presentar una queja sobre trato injusto.

## 2. Comprensión de las cuestiones de Protección de Menores

Cuando se tiene en cuenta la Protección de Menores es muy importante que tengamos una comprensión común de ésta y lo que significa. Si no comprendemos plenamente de qué











Villavicencio: (8) 6860580

Pereira:

Bucaramanga: Resto del país: Telegram nacional: MrJamestownbot

300 912 5159 300 912 5159 www.iamestown.edu.co

estamos protegiendo a los niños, niñas y adolescentes, es muy probable que nuestros esfuerzos no tengan éxito.

(6) 3499690

#### 2.1 ¿De qué protegemos a los niños, niñas y adolescentes?

En el contexto de esta política, cuando hablamos de "Protección de Menores" no nos referimos a prevenir accidentes (que ya están cubiertos por nuestra Política de Salud y Seguridad) ni a asegurarnos de que los derechos de los niños, niñas y adolescentes (principalmente tal y como se definen en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño) se implementan plenamente. Sino que nos referimos de manera específica a la protección de los niños, niñas y adolescente frente al abuso.

JAMESTOWN ENGLISH CENTER utiliza la definición de abuso utilizada normalmente por la Organización Mundial de la Salud:

El abuso o maltrato infantil abarca toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

#### 2.2 Definiciones generales de abuso de menores

Internacionalmente, se reconocen cuatro categorías principales de abuso:

Maltrato físico: Puede implicar pegar, sacudir, lanzar, quemar o escaldar, ahogar, asfixiar o causar daños físicos de otra manera a un niño. También se puede causar daño físico cuando un padre o tutor simula los síntomas de, o deliberadamente causa, una mala salud a un niño que está bajo su cuidado.

Maltrato emocional: Se trata de los malos tratos emocionales persistentes a un niño de tal manera que se ocasionan efectos severos y duraderos en el desarrollo emocional del niño. Puede implicar transmitir a los niños, niñas y adolescentes que no sirven para nada y que no se











 Cúcuta:
 (7) 5888700

 Ibagué:
 (8) 2796070

 Pereira:
 (6) 3499690

 Villavicencio:
 (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



les quiere, que son inadecuados o valorarlos únicamente en la medida en que satisfagan las necesidades de otra persona. También puede implicar el imponer a los niños, niñas y adolescentes expectativas inapropiadas en cuanto a edad o desarrollo o hacer que estos a menudo se sientan asustados o en peligro. En todos los tipos de malos tratos a los niños, niñas y adolescentes existe un cierto grado de maltrato emocional, aunque también se puede producir de manera aislada.

**Abandono:** Es la imposibilidad persistente de satisfacer las necesidades físicas y/o psicológicas básicas del niño, que es probable que resulte en un deterioro serio del desarrollo físico o cognitivo del niño. Por ejemplo, una atención y supervisión inadecuada que deja a un niño ante una situación de peligro en la que podría resultar dañado (pero únicamente cuando esto se puede evitar).

**Abuso sexual:** Implica forzar o tentar a un niño para que participe en actividades sexuales, independientemente de que el niño sea consciente o no de lo que está pasando o dé su consentimiento. Las actividades pueden implicar contacto físico, incluida la penetración (por ejemplo, en caso de violación) o actos sin penetración. También pueden incluir actividades sin contacto, como hacer que los niños, niñas y adolescentes miren, o participen en la producción de, material pornográfico o vean actividades sexuales, o alentar para que se comporten de maneras sexualmente inapropiadas.

Otros tipos de abusos reconocidos normalmente, como violencia basada en género, la explotación y el tráfico sexual comercial son manifestaciones complejas de una combinación de las cuatro categorías anteriores. Es importante resaltar que el acoso escolar también constituye una forma de abuso ya que se trata de una actitud agresiva con objeto de dañar intencionadamente a otra persona o personas, mentalmente, físicamente y/o sexualmente es importante remitirse al MANUAL DE CONVIVENCIA establecido por JAMESTOWN ENGLISH CENTER. El abuso se puede producir de muchas maneras y en cualquier parte, a saber, en la familia, la comunidad o en internet. El abuso también se está manifestando en las tecnologías digitales y ampliadas como los teléfonos inteligentes. El abuso puede ser virtual o real y puede manifestarse de muchas maneras incluido el acoso sexual y la pornografía infantil. Se debe











Cúcuta: Ibaqué: Pereira: Villavicencio: (8) 6860580

(7) 5888700 (8) 2796070 (6) 3499690

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.jamestown.edu.co

recordar que, aunque normalmente pensamos que los adultos son los que abusan de los niños, niñas y adolescentes; estos mismos también pueden ser los autores del delito.

Para asegurar su calidad, la atención integral debe ser:

- ✓ Pertinente: responder a los intereses, características y potencialidades del niño, niña o adolescente en el momento del curso de vida por el que atraviesa, y a las características de sus entornos y contextos poblacionales y territoriales.
- ✓ Oportuna: darse en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo iusto.
- ✓ Flexible: estar abierta a adaptarse a las características y trasformaciones de los sujetos, de los contextos y los entornos.
- ✓ **Diferencial en lo poblacional y territorial:** valorar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Ser sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actuar intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación basadas en las diferencias.











 Cúcuta:
 (7) 5888700

 Ibagué:
 (8) 2796070

 Pereira:
 (6) 3499690

 Villavicencio:
 (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



### Indicadores De Violencia Física

### Indicadores Físicos

## Presencia de heridas físicas que no son consistentes con la razón expuesta.

- Ocultar lesiones.
- Moretones o marcas en el cuerpo antiguas y/o recientes
- Marcas de cinturones, unas, manos, dedos, etc.
- Marcas de dedos.
- Quemaduras. Preste atención

   a la forma de las quemaduras,
   una marca de cigarrillo por accidente será diferente la mayoría de las veces a una marca intencional (definida).
- Morados o heridas en partes del cuerpo que normalmente no sufren en una caída.

## Indicadores De Comportamiento

- Miedo de sus padres o personas a cargo de él.
- Explicaciones poco realistas para sus heridas.
- Huir de la casa
- Baja autoestima
- Pensar que merecen los castigos
- Manifestar que fueron o son víctimas de violencia física
- Comportamiento agresivo con sus compañeros
- · Desconfianza en los adultos
- Siempre están a la defensiva, o esperan siempre que algo malo ocurra.

## Características De La Familia

- Ocultar lesiones de los niños o explicarlos de forma poco convincente o contradictoria.
- Describir al niño como desobediente y merecedor de castigos.
- Culpar a los niños de los problemas en la casa
- Creer en la estricta disciplina como una forma de educación
- Tener expectativas poco realistas en el niño, exigiendo mucho de él o ella.
- Dar permiso a los profesores de castigar físicamente a su hijo o hija.











 Cúcuta:
 (7) 5888700

 Ibagué:
 (8) 2796070

 Pereira:
 (6) 3499690

 Villavicencio:
 (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



## Indicadores De Daño Psicológico

#### Indicadores De Características De La Indicadores Físicos Familia Comportamiento Aislamiento Social. Miedo a las situaciones nuevas. Extrema pasividad, irritabilidad o agresividad. Falta de atención entre Falta de atención padres e hijos. Problemas de concentración niño, Despreciar Llanto excesivo. refiriéndose a él en términos Problemas de salud sin Cansancio constante. causa aparente: extrema despectivos o de crítica. Repentina falta de interés o delgadez, desnutrición, Tener expectativas concentración. obesidad, problemas de en el niño, realistas Mentir para salir de situaciones comunicación exigiendo mucho de él o ella. habla, que no pueden afrontar o sobre problemas de la piel, etc. Uso de drogas y/o alcohol en las que no pueden hablar. los padres. Baja autoestima. Amenazar, aterrorizar Regresión SUS en ignorar al niño. comportamientos de niño. Problemas en el colegio. Uso de alcohol y/o drogas. Intentos de suicidio.











Cúcuta: (7) 5888700 (8) 2796070 (6) 3499690 Ibagué: Pereira: Villavicencio: (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



## Indicadores De Violencia Sexual

## Indicadores Físicos

sexual

## Indicadores De Comportamiento

## Características De La Familia

- Interés exagerado en conocimiento sexual avanzado para su edad.
- Juegos sexuales o de connotación sexual frecuente con amigos, animales o juguetes.
- Masturbación compulsiva.
- Dibujo de órganos sexuales con detalles y características más allá de lo normal para su edad.
- Cambio en sus hábitos de alimentación (bulimia, anorexia, etc.)
- Enfermedades de transmisión Cambio o problemas en los patrones del sueño.
- Aislamiento social, poco contacto con los vecinos, amigos, falta de asistencia al colegio, etc.
- El abusador tiende extremadamente protector, celoso 0 posesivo. permitiendo al niño un contacto social.











 Cúcuta:
 (7) 5888700

 Ibagué:
 (8) 2796070

 Pereira:
 (6) 3499690

 Villavicencio:
 (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



- Dolor, malestar o sangrado en las áreas sexuales de los niños.
- Infeccionas urinarias repentinas.
- Deficiente control de esfínteres o incontinencia.
- · Embarazos prematuros.
- Abortos
- Perdida o gana de peso (buscando ser atractivo para el atacante)
- Heridas de violencia física.

- Miedo o pánico de estar a solas con determinada persona.
- Excesiva timidez en su comportamiento.
- Excesiva timidez para cambiar su ropa en frente de otros.
- Falta de cuidado en su apariencia personal (evita ser físicamente atractivo)
- · Baja autoestima
- Regresión a sus comportamientos de niño.
- Auto-culpabilidad o auto-castigo
- Cambios en la asistencia al colegio y en su desempeño académico
- · Aislamiento social.
- Relaciones secretas con otros.
- Evita el contacto físico.
- Múltiples desordenes de personalidad
- Huir de la casa
- · Cometer crímenes
- Involucrarse en prostitución.
- · Uso de alcohol y drogas.

- El autor busca siempre complacer o seducir.
- Se tiene la creencia de que el contacto sexual es una forma de expresar el afecto.
- Acusa al niño de promiscuidad o ser sexualmente seductor.
- Afirma que alguien abusó del niño para proteger a un miembro de la familia.
- A menudo uno de los padres o personas responsables del abuso han sido víctimas de abuso en su niñez.
- · Uso de alcohol y /o drogas.
- Hay una inversión en los roles de padres.
- El cónyuge del abusador mantiene una distancia física y emocional.











(7) 5888700 Ibagué: (8) 2796070 (6) 3499690 Pereira: Villavicencio: (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



## Indicadores De Negligencia

#### Indicadores De Características De La Indicadores Físicos Familia Comportamiento Deficiencias en el crecimiento. Uso de ropa inadecuada para el El niño participa y/o ejecuta clima. actividades no acordes a su Falta de higiene personal edad o capacidades físicas: Desnutrición hambre tareas domésticas, frecuente. las reuniones escolares.

- Comer en exceso en las comidas.
- Llegar tarde al colegio o falta de asistencia.
- Problemas de salud no atendidos.
- Baja autoestima.
- Uso de alcohol y/o drogas.
- Cansancio constante.
- Accidentes frecuentes del niño (debido a falta de atención de sus padres o acudientes).
- Poca actividad cerebral (falta de estímulo mental).

- cuidado de los hermanos menores etc. (Es común para el niño ser visto como maduro o precoz, pero de hecho, asume las responsabilidades
- Aislamiento social.
- Falta de afecto.

un adulto).

Falta de concentración y atención debido a la fatiga y necesidades no atendidas.

- No es llevado a la escuela por los padres o acudientes: ausencia de los mismos de
- Llega al colegio constantemente tarde.
- No es llevado al médico.
- Apatía y pasividad.
- Uso de alcohol y/o drogas.
- No se dan cuenta de las necesidades físicas emocionales del niño.
- Falta de atención sobre su propia higiene apariencia personal.

#### 2.3 Sensibilidad cultural

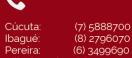
JAMESTOWN ENGLISH CENTER está orientada a buscar las maneras de trabajar basada en parámetros de respeto en la cual se reconoce a los niños, niñas y adolescentes como seres vulnerables sobre los cuales se asegurará su protección, especialmente cuando nuestra operación institucional se vive en diferentes contextos donde hacemos presencia.











Villavicencio: (8) 6860580

Pereira:

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



La dirección general y su equipo de líderes nacionales está disponible para proporcionar orientación sobre cómo interpretar la política y su aplicación teniendo en cuenta las circunstancias locales así mismo si se requiere validar un requisito legal, la Compañía cuenta con un área jurídica dispuesta a conceptuar cuando se considere pertinente.

Reconocemos que proteger a los niños, niñas y adolescentes y ser sensibles culturalmente puede ser algo difícil de equilibrar, especialmente teniendo en cuenta la situación de muchos de los países en los que **JAMESTOWN ENGLISH CENTER** proyecta trabajar a nivel internacional. Sin embargo, aprobamos el principio general de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de que todos los derechos garantizados por la misma deben estar disponibles para todos los niños sin discriminación; y el artículo 19 que ofrece igualdad de derechos para proteger a los niños frente al abuso. Todos los niños, niñas y adolescentes son importantes en cualquier parte del mundo. La cultura no se debe utilizar como una razón o una excusa para abusar de estos.

## 3. Coordinador de Protección de Menores

Para apoyar el proceso de implementación de la Política de Protección de Menores la dirección general y su equipo de líderes nacionales deben designar a una persona para que actúe como Coordinador de Protección de Menores que cuente con las habilidades y el compromiso necesario, así como la autoridad para asumir una función adicional que le permita garantizar que la política se implementa de manera efectiva.

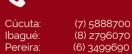
En muchos países a donde JAMESTOWN ENGLISH CENTER proyecta incursionar será suficiente con tener un único Coordinador de Protección de Menores, pero se debe designar a un suplente para que actúe en su ausencia. En los países más grandes en los que existe una gran área geográfica o en grandes operaciones en las que diferentes partes de la operación trabajen con niños, niñas y adolescentes puede que sea necesario contar con varios adjuntos en representación de cada área de operaciones que estén guiados por el Coordinador de Protección de Menores.











Villavicencio: (8) 6860580

Bucaramanga: Resto del país: Telegram nacional: MrJamestownbot

300 912 5159 300 912 5159 www.iamestown.edu.co

Las funciones de este consisten en realizar prevención y planificación, comunicación y aumento de la concientización y gestión de incidentes, dichas funciones serán ampliadas más adelante en el presente documento.

Aunque al parecer esta función puede parecer dispendiosa, es importante resaltar que no tiene por qué ser así, siempre y cuando el personal se concientice y asuma sus responsabilidades para proteger a los niños, niñas y adolescentes con suma responsabilidad, el Coordinador de Protección de Menores se activará cuando se presente un abuso.

## 4. Acciones preventivas

Prevenir es anticiparse, adelantarse, actuar para evitar que ocurra algo que no gueremos que pase, por lo tanto, en esta se concentra todo el esfuerzo de **JAMESTOWN ENGLISH CENTER**, para lo cual define estrategias de sensibilización a los miembros de la organización y la adopción de buenas prácticas como fuente generadora de fomento de conductas positivas por parte del personal.

4.1 Código de Conducta de Protección de Menores

JAMESTOWN ENGLISH CENTER establece y acata el presente código de conducta de Protección de Menores para garantizar la protección a niños, niñas y adolescentes, en este se describe la conducta que se espera de ellos y sus responsabilidades en relación con estos y con los que están en contacto como consecuencia de su trabajo.

#### 4.2 Contratación y empleo

En relación con la empleabilidad se determina que en JAMESTOWN ENGLISH CENTER ejercerá contrataciones "seguras" y las comprobaciones que se realizan como parte del proceso de











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJame<u>stownbot</u> www.jamestown.edu.co

reclutamiento, selección y vinculación constituyen la primera oportunidad de la Compañía para detener el ingreso de abusadores potenciales.

**JAMESTOWN ENGLISH CENTER** en consecuencia de los anterior, tomará las siguientes medidas para asegurarse de que únicamente aquellas personas que no suponen un riesgo para los niños, niñas y adolescentes serán contratadas o participarán en su trabajo:

- Todos los anuncios de trabajo, contrato y servicios deberán indicar que JAMESTOWN ENGLISH CENTER trabaja para proteger a los niños, niñas y adolescentes y que aquellas personas que buscan trabajo serán evaluadas exhaustivamente a través de la revisión de antecedentes para determinar su idoneidad en este aspecto.
- 2. Antes de contratar se deben realizar comprobaciones de control de los antecedentes para garantizar su idoneidad. Esto incluye referencias independientes y comprobaciones policiales (cuando sea posible).
- 3. Cuando el personal vaya a realizar una "actividad regulada" (trabajo directo con los niños, niñas y adolescentes), se debe tener un cuidado adicional para garantizar su idoneidad. Esto debería incluir la comprobación de la identificación, las cualificaciones y obtener referencias de las anteriores empresas para las que ha trabajado.
- 4. Se debe pedir al personal que firmen una auto declaración en la que confirmen que no han sido condenados por ningún delito incluido cualquier tipo de daño a niños, niñas y adolescentes y deben declarar cualquier cosa que pueda afectar a su idoneidad para trabajar con estos.
- 5. Cuando se produzcan acusaciones sobre el personal, se debe considerar detenidamente si resulta apropiado que esa persona continúe trabajando con la institución. Esto puede incluir la suspensión durante una investigación interna o externa y el despido si se demuestra la acusación.

Talento Humano debe ser consultado y debe participar en todos los procesos relativos a personal contratado directamente para garantizar que no se violan los derechos laborales de los trabajadores.











Pereira:

(7) 5888700 (8) 2796070 (6) 3499690 Villavicencio: (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.iamestown.edu.co

#### 4.3 Iniciación, formación y soporte

JAMESTOWN ENGLISH CENTER de acuerdo con lo establecido en Talento Humano, una vez contratado al personal, se inicia el proceso de formación y supervisión de manera adecuada para garantizar que se minimizan los riesgos que atenten con la seguridad de los niños, niñas y adolescentes. Nos aseguramos de que:

- 1. Todo el personal recibirá inducción de iniciación en la "Concientización básica sobre Protección de Menores" ya que resulta esencial que todo el personal conozca sus propias responsabilidades, así como la práctica organizativa que esta ha dispuesto para garantizar su cumplimiento. La cual incluye los siguientes temas:
  - La Política de Protección de Menores
  - La función del Coordinador de Protección de Menores y cómo se puede contactar con ellos
  - Cómo actuar en caso de que estén preocupados por el bienestar de un niño y adolescente
  - Cómo reconocer las señales de abuso
  - Qué hacer si tienen sospechas sobre un miembro del personal
  - Dónde acudir en busca de consejo y ayuda dentro de la institución
- 2. Todo el personal tendrá acceso a asesoramiento, soporte y formación relativa a la Protección de Menores y a la implementación de la Política de Protección de Menores, a través del Coordinador de Protección de Menores.

### 4.4 Medios de comunicación, información y comunicación

JAMESTOWN ENGLISH CENTER tiene una política relativa a los medios de comunicación y el uso de imágenes (incluidas las fotografías y las grabaciones) e historias. Esta política se debe aplicar en todas las situaciones. De manera específica en relación con la protección de los niños, niñas y adolescentes, debemos:



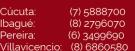








Pereira:



Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.iamestown.edu.co

- 1. Garantizar que la información personal se mantiene confidencialmente a menos que contemos con el consentimiento del niño, niña y adolescente, así como de sus padres/tutores, excepto cuando sea necesario transmitirla a un organismo especializado en el bienestar de estos o a las autoridades competentes en relación con un incidente de Protección de Menores.
- 2. Utilizar imágenes de los niños, niñas y adolescentes que sean respetuosas (no deben ser degradantes e inadecuadas).
- 3. Reproducir imágenes de los niños, niñas y adolescente únicamente cuando contemos con el permiso por escrito de sus padres / tutores.
- 4. Dejar claro a los niños, niñas, adolescentse y a sus familias que el consentimiento para proporcionar información o imágenes no es una condición para la participación en las actividades y los programas ofertados por JAMESTOWN ENGLISH CENTER.
- 5. Se debe informar al personal sobre la política de la Compañía en relación con el uso de la tecnología (como ordenadores y teléfonos móviles) y el personal debe entender que no debe utilizar esta tecnología para acceder, producir o distribuir información o imágenes violentas o sexuales que puedan dañar a los niños, niñas y adolescente. Esto incluye la pornografía de adultos.

## Información – Responder a las acusaciones y las sospechas

JAMESTOWN ENGLISH CENTER espera que, si esta política se implementa adecuadamente, se reducirán las posibilidades de que se produzca una situación de abuso real dentro de la institucion. Aun así, todavía pueden ocurrir incidentes, aunque con menor probabilidad si los controles son eficaces, sin embargo, lo que si es cierto es que se podrá presentar situaciones de abuso real o presunto, producidas fuera de la institución.

La naturaleza del abuso de un niño implica que sea muy difícil obtener pruebas concretas. Es muy probable que el personal se encuentre con afirmaciones indirectas, con indicios y signos no verbales que pueden ser inconsistentes. Cuando se realizan revelaciones reales de abuso a











 Cúcuta:
 (7) 5888700

 Ibagué:
 (8) 2796070

 Pereira:
 (6) 3499690

 Villavicencio:
 (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



menudo se rechazan. Por esta razón, cuando nos enfrentamos al abuso, es más probable que el personal tenga preocupación; una intuición o sospecha de que algo está sucediendo, pero con dudas acerca de su juicio y/o se sienten incómodos como para decir algo o plantear su sospecha ya que no consideran que tengan pruebas suficientes. Debido a la naturaleza a menudo secreta e intimidante del abuso y a las severas consecuencias que puede tener en los niños, niñas y adolescentes, es esencial que se hable abiertamente.

No es responsabilidad del personal el decidir si el abuso se ha producido o no. Sin embargo, todo el personal, tiene la responsabilidad de actuar sobre cualquier sospecha comunicándola al Coordinador de Protección de Menores. Ellos constituyen un recurso especializado y confidencial a disposición del personal para hablar sobre cualquier sospecha, no importa lo pequeña e insignificante que pueda parecer, y proporcionarán asesoramiento y apoyo y decidirán qué medidas se deben tomar.

Para garantizar que todas estas situaciones se tratan de manera apropiada y efectiva, se ha creado un mecanismo de notificación:

- 1. Todas las sospechas y acusaciones de abuso se deben tomar en serio, independientemente de la identidad del presunto abusador y de las víctimas, e independientemente lo "inverosímil" que pueda parecer la situación.
- 2. Todo el personal debe informar sobre cualquiera de las siguientes situaciones en relación con:
  - toda acusación de, o sospecha sobre situaciones de abuso reales o presuntas que impliquen a un niño y adolescente conocido por JAMESTOWN ENGLISH CENTER.
  - toda acusación de, o sospecha sobre conductas inapropiadas del personal reales o presuntas y/o sobre actividades delictivas que impliquen el abuso de un niño y/o adolescente independientemente de que sean conocidos o no por el JAMESTOWN ENGLISH CENTER de acuerdo con los establecido en el Diagrama de Flujo de Notificación.











 Cúcuta:
 (7) 5888700

 Ibagué:
 (8) 2796070

 Pereira:
 (6) 3499690

 Villavicencio:
 (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJame<u>stownbot</u> www.jamestown.edu.co

- 3. Ningún miembro del personal puede acordar mantener la información relativa a un abuso real o supuesto en "privado" como si se tratase de una confidencia personal. En general, JAMESTOWN ENGLISH CENTER intentará hablar con el niño y/o adolescente sobre la sospecha que se tiene de una manera que sea apropiada a su edad y comprensión y con sus padres / tutores, y buscarán su consentimiento acerca de si referir el caso a un organismo especializado. Sin embargo, puede que haya situaciones en las que esto pueda poner al niño y adolescente en peligro. La decisión de referir el caso a un organismo especializado sin informar al niño y/o adolescente sin obtener el consentimiento de sus padres / tutores siempre debe ser tomada por el Coordinador de Protección de Menores en consulta.
- 4. Las notificaciones se deben realizar, las decisiones y las acciones se deben tomar, de acuerdo con el Diagrama de Flujo de Notificación.
- 5. **JAMESTOWN ENGLISH CENTER** no es un ente de investigación. Es esencial que los casos se remitan, conforme al Diagrama de Flujo de Notificación, a las autoridades competentes o al organismo legal responsable de bienestar del niño y adolescente para garantizar que se le proporciona una protección, ayuda adecuada y que se recopilan todas las pruebas de acuerdo con la legislación.
- 6. El Coordinador de Protección de Menores debe mantener un registro por escrito actualizado de todas las notificaciones de Protección de Menores, incluidas todas las decisiones que se hayan tomado, y se deben introducir en el formato P4-R-63 REPORTE DE PRESUNTO ABUSO A MENORES, en los plazos recomendados que se indican en el Diagrama de Flujo de Notificación. Se debe incluir información sobre todas las remisiones realizadas a organismos especializados.
- 7. Todos los datos sensibles y personales se deben mantener confidencialmente (incluyendo el nombre de cualquier persona que realice una notificación de abuso) y se compartirán estrictamente con base en la necesidad de conocer; es decir, que el acceso sea necesario para llevar a cabo las obligaciones oficiales de una persona. Téngase en cuenta las disposiciones relacionadas con respecto al almacenaje esta información.











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.jamestown.edu.co

- 8. Los casos se deben remitir a las autoridades competentes y a un organismo especializado en el bienestar del niño y adolescente cuando existan pruebas suficientes de que una acusación o sospecha constituye un acto delictivo o afecta seriamente el bienestar, según el Diagrama de Flujo de Notificación. Aparte de las remisiones a las autoridades competentes y a los servicios sociales responsables del bienestar del niño, ningún detalle sobre las circunstancias de estos y sus familias se comunicará a otros individuos u organizaciones sin contar con el consentimiento expreso del niño y/o adolescente, así como de sus padres / tutores.
- 9. Los nombres de las personas que sean acusadas de constituir un riesgo para los niños, niñas y adolescentes también serán comunicados a las autoridades competentes cuando se sospeche que se pueda haber cometido un delito, para que sean investigados conforme a la legislación vigente aunque, cuando la persona que ha sido acusada de abuso o el niño, niña y adolescente procedan de otro país, también se debe notificar a la embajada correspondiente en el país. Esto se debe a que, para algunos delitos y en algunos países, existe legislación para juzgar a los presuntos delincuentes en su país de origen si la legislación local no es exhaustiva o no se implementa.
- 10. En situaciones en las que se sospeche que el personal no local está implicado, ya sea como víctima o autor del delito, la embajada local relevante debe ser informada independientemente del estatus diplomático. Esto es importante ya que, en algunos países en los que existen leyes débiles para proteger a los niños, niñas y adolescentes, los autores del delito pueden ser juzgados en su país de origen. Muchas embajadas cuentan con un funcionario de enlace que puede trabajar con la policía local para garantizar que las pruebas y la información se recopilan de la manera apropiada y que se ofrece ayuda a las víctimas.
- 11. Cuando el abuso se envíe o se reciba a través de Internet u otras tecnologías (como es el caso de las imágenes de pornografía infantil), incluso si se recibe como "spam" o es enviado a JAMESTOWN ENGLISH CENTER por otra organización, las imágenes NO SE DEBEN ENVIAR a través de Internet a las autoridades competentes ni a ninguna otra persona que trabaje para JAMESTOWN ENGLISH CENTER. En cambio, se debe contactar con ellos y preguntar cómo se tiene que enviar la información. Esto se debe a que la distribución de imágenes de abuso de niños, niños y adolescentes (es decir, la pornografía infantil) es ilegal según el derecho internacional (y en algunos casos según la legislación nacional). Los











Pereira:

(7) 5888700 (8) 2796070 (6) 3499690 Villavicencio: (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.iamestown.edu.co

enlaces a páginas Web pueden ser enviados por correo electrónico a las autoridades competentes.

- 12. Cuando concluya una investigación de Protección de Menores en la que esté implicado un miembro del personal, las decisiones y acciones se deben tomar de acuerdo con el Diagrama de Flujo de Notificación.
- 13. Si se notifica un abuso o se plantean sospechas, incluso si finalmente se resuelve que la situación no era cierta, no se tomará ninguna represalia contra la persona que realizó la notificación. No obstante, si se determina que la notificación era malintencionada, se ofrecerá apoyo al miembro del personal y Talento Humano decidirá las medidas disciplinares y de suspensión que se deben tomar.
- 14. Cada oficina nacional debe contar el diagrama de notificaciones expuesto para notificar las sospechas de modo que esta información esté fácilmente disponible.
- 15. Se entiende que puede haber situaciones imprevistas en la que el personal tendrá que aplicar su propio criterio. Deberán hacerlo de una manera que sea coherente con los principios de esta política y consultando, cuando sea posible, al Coordinador de Protección de Menores y la alta dirección. Cuando un miembro del personal tenga que aplicar su propio criterio en relación con un asunto de Protección de Menores y no sea posible consultar al Coordinador de Protección de Menores, la situación se debe notificar lo antes posible.
- 16. Toda dificultad o duda con respecto a cómo aplicar el Diagrama de Flujo de Notificación se debe remitir a la dirección general para obtener ayuda y asesoramiento adicional.

## Ayuda y recursos 6.

La dirección general cuenta con información y asesoramiento adicional sobre Protección de Menores y sobre cómo mantener seguros a los niños, niñas y adolescentes. Existen también











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.jamestown.edu.co

excelentes recursos de Protección de Menores fuera de **JAMESTOWN ENGLISH CENTER**, publicados específicamente para tratar la situación local o nacional. Para acceder a estos recursos y conocer a quién se debe contactar para obtener ayuda y asesoramiento.











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot



## **Apéndice 1 –** Descripción del papel del Coordinador de Protección de Menores

Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los menores.

Coordinar los casos en los que se tenga que intervenir por parte de los servicios sociales.

Identificarse ante la comunidad educativa Jamestown e informar los protocolos en materia de prevención y protección para cualquier asunto que quieran comunicar sobre posibles casos de violencia.

Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

Fomentar metodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para los menores o que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos personales, la comunicación inmediata por parte de Jamestown a los entes de protección de menores del estado.









Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.jamestown.edu.co

## Apéndice. 2 - Código de Conducta de Protección de Menores



WWW.JAMESTOWN.EDU.CO











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot





WWW.JAMESTOWN.EDU.CO





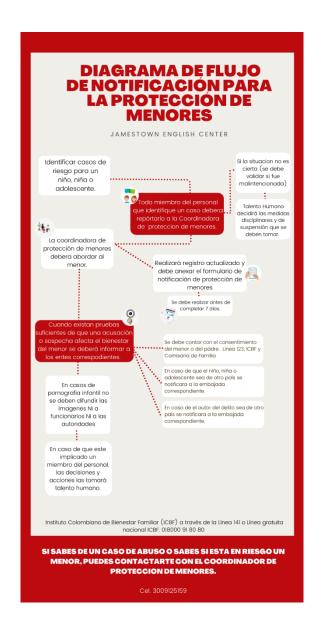






Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.jamestown.edu.co

## Apéndice 3 – Diagrama de Flujo de Notificación para la Protección de Menores













Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.jamestown.edu.co

## Apéndice 4 – Forma de notificar a Protección de Menores

Los casos que sean identificados deben ser reportados al coordinador de protección de menores por medio del correo electronico.

Una vez sea notificado al coordinador este deberá actuar de acuerdo al diagrama de flujo de notificaciones y dado el caso contactar vía telefónica a los entes correspondientes para dar a conocer el caso.

Posterior a esto, se llevará a cabo el registro por escrito y se diligenciará el formulario P4-R-63 de notificación de protección de menores











 Cúcuta:
 (7) 5888700

 Ibagué:
 (8) 2796070

 Pereira:
 (6) 3499690

 Villavicencio:
 (8) 6860580

Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.iamestown.edu.co

## **Apéndice 5 –** Creación, gestión y eliminación de registros de Protección de Menores

Una vez allegado un caso de sospecha de abuso a un niño, niña o adolescente y es evidenciado que el menor pueda estar en riesgo, se deberá notificar al coordinador de protección de menores en Jamestown, el cual debe validar que la información proporcionada sea cierta, de esta manera se procede a realizar la creación del registro escrito ne lel formato P4-R-63 Reporte Presunto Abuso a Menores, donde se realizará la recolección de datos como:

## Creación

- -Información básica sobre el reporte
- -Descripción del presunto abuso, con datos de menor, involucrados y testigos.
- -Descripción de los hechos
- -Medidas tomadas frente al caso
- -Firma de los declarantes.

La creación del registro y del reporte se hará con un tiempo máximo de siete (7) dias.

Con la aprobación de los padres y/o acudientes se reportará a un organismo especializado según el diagrama de flujo de notificación.

### Gestión

En este momento el organismo legal es el responsable del bienestar del menor y es quien debe garantizar la protección, ayuda o la recolección de pruebas de acuerdo a los estipulado en su código.











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.jamestown.edu.co

## Eliminación

El tiempo requerido para mantener los registros de protección de menores será de manera permanente, por lo tanto no se eliminarán los reportes de casos que sean hechos al coordinador de prtección de menores, con el fin de proteger la información para bienestar del menor, así mismo en caso de que un organismo competente solicite un registro de los casos presentados de abuso a menores tener la disponibilidad al mismo.











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.iamestown.edu.co

### Apéndice 6 - Cómo tratar la revelación de un niño, niña y adolescente

Al identificar alguna señal de alerta descrita en los indicadores de violencia física, daño psicológico, negligencia o violencia sexual, es clave realizar un abordaje adecuado de la situación: empezar por acercase a la niña, niño o adolescente de forma amable, empática, cariñosa; brindarle seguridad y confianza para que se sienta cómodo y pueda realizar la revelación.

Si la niña, niño o adolescente te cuenta la situación, es muy importante creerle y tomar en serio su testimonio, escucharle atentamente, evitar presionarlo con demasiadas preguntas y ayudarle a comprender que nada de lo ocurrido es su culpa y que tampoco ha hecho nada malo.

Procura brindarle seguridad. Sé claro siempre, descríbele que es importante que las autoridades tengan conocimiento y no dejes que esta revelación se quede como un secreto

Buscar ayuda profesional con las autoridades competentes: como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a través de la Línea 141 o Línea gratuita nacional ICBF. 018000 91 80 80 el cual son las líneas oficiales de protección a niños, niñas y adolescentes. Estas son atendidas las 24 horas de los 7 dias de la semana.











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nac<u>i</u>onal: MrJ<u>amestownbot</u> www.jamestown.edu.co

Aprobado por la alta dirección en la ciudad de Cúcuta, al primer día del mes de septiembre de 2021, para lo cual extienden su firma:

## LINDA CAROLINA VERA

DIRECTORA GENERAL - CEO

## MARTHA IDALIA LÓPEZ GONZÁLEZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA – REPRESENTANTE LEGAL

## ANGELA PATRICIA CARDENAS RUIZ.

COORDINADORA DE TALENTO HUMANO











Bucaramanga: 300 912 5159 Resto del país: 300 912 5159 Telegram nacional: MrJamestownbot www.jamestown.edu.co

## DANIEL ERNESTO DUQUE PINEDA.

DIRECTOR ACADÉMICO NACIONAL.





